



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 587 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 28 Dic 2023

VISTO:

El Oficio N° 1220-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 162-2023-GORE-ICA-DRA** de 18 de Abril del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en varias Provincias del Departamento de Ica, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del Sector Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2003-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.	CHINCHA	5'848,034.17

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica ante referida; y por **Resolución Directoral N° 189-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 006-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-EF"**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 16 de Mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 05: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Rio Chico, Sector





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 587-2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 28 Dic 2023

Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica"; a la Empresa DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., suscribiéndose el Contrato N° 017-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 5'672,785.97, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 306-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., en un período de 60 días calendarios a partir del 05 de Abril del 2023 y un presupuesto total de S/. 5'672,785.97 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 05-2023-RL/RRJH**, el Gerente General de la Empresa DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., Renato Renzo Jiménez Huamán, presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, efectuado por el Ing. Civil Gilmer Rainer Jiménez Huamán con CIP N° 94069 y remitido mediante **Carta N° 05-2023-RS/GRJH**, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; asimismo, recomienda dar inicio al trámite de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual;

Que, mediante **Carta N° 012-2023/MOA/IS**, el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Martha Ormeño Aparcana con CIP N° 29714, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, informando que durante la actividad la empresa contratista ha realizado trabajos de mejoramiento en la zona de intervención, concluyendo además que se han realizado los trabajos con el personal adecuado, asimismo, hay un avance físico del 100% y financiera del S/. 5'672,785.97, cumpliéndose con los metrados descritos en la Ficha Técnica Definitiva. Por último, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contractual por el monto total de S/. 567,278.59 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 59/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 587 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 28 DIC 2023

los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Jaime Dario Toro Rosario con CIP N° 226403, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, – ÍTEM 05: “Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Rio Chico, Sector Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica”, ejecutadas por la Empresa contratista DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., de acuerdo al Contrato N° 017-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Chincha Baja, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 567,278.59 Soles a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;





Gobierno Regional de ICA

Dirección Regional Agraria ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 587 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **28 DIC 2023**

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Sector de Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa contratista DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C., mediante Contrato N° 017-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 017-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica; – ÍTEM 05: “Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Rio Chico, Sector Chincha Baja, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.,, cuyo monto es la suma de S/. 567,278.59 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 59/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional Agraria
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL